

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 017/05 Cve. Crédito 4831503912  
Expediente SH/088/03 R.F.C. OILV6708287G8  
131906



NOMBRE: ORTIZ LONGORIA VICTORIA  
DOMICILIO: CALLE FUTURA 94 COL. NUEVA IMAGEN  
COLONIA: SIN COLONIA, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 0  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFSJ/0154/2020

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 15 horas y 2 minutos, del día 1 del mes de Diciembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 11/11/2020, toda vez que el contribuyente ORTIZ LONGORIA VICTORIA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ORTIZ LONGORIA VICTORIA en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE FUTURA, NÚMERO 94, COLONIA NUEVA IMAGEN, CODIGO POSTAL 0, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 017/05, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 94, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color amarillo con una ventana de aluminio al lado derecho y una puerta al lado izquierdo que es entrada a una pequeña tiendita, un portal con techo de lámina y una cerca de tela borreguera con tubos sin pintar y al centro un muro para la mufa de CFE, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA de fecha 13 de noviembre del año en curso, hace constar que siendo las once horas con diez minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, atendió al llamado una persona quien dijo llamarse OLIVIA MARTIEL HERNANDEZ, quien no se identifica, siendo su media filiación sexo femenino, edad 58 años, rostro delgado, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello castaño, claro y liso; estatura aproximada de 1.65, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/0093/2020, con vigencia del 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida el 08 de enero del 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente VICTORIA ORTIZ LONGORIA, quien manifestó si conocerla cuando vivía ahí, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que si, vivía ahí pero falleció hace como 5 ó 6 años, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ya había fallecido; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió que vivía ella Olivia Martel Hernández y solo eso podía contestar; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ninguno; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que respondió que es propio. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1026, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color verde con una puerta de madera sin pintar al lado derecho y al centro una ventana color negra, así como cuatro muros sin pintar en la cerca frontal; en el cual atendió al llamado GUADALUPE ALCALA LOPEZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 65 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión normal, cabello negro, cano y liso, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente VICTORIA ORTIZ LONGORIA, y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 94, colonia Nueva Imagen, quien manifestó saber que si ocupaba esa casa pero ya falleció; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, ya falleció. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 13/11/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V y 17/11/2020, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE REMOSION DE DEPOSITARIO de fecha 11/11/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ORTIZ LONGORIA VICTORIA.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 1 DE DICIEMBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

#### Firma Electrónica

icKydwpmugLIDqm/2XmSc5LRl/mayQXdNVlxa9WBwPhHTHtvG6LaEaez+dJd56nsyD0Tl9ZbTETIFmU7yB4/3iusWgXoOyptD3jHiPPpG  
OlyLJe1wnXGZwTGB1dffJ283AktFT9IbViml1TqdhxvUnMm0ozR9GJ7Ld2jCOM8/uIOF2eeypAdzmUaJnOytlo8jruVljhZ/S+aZyHVC  
+KKmY2zt81ImumvJoaYq5y/hAqx5nM8v1WxftXecwN7Z+3POGgckSimitq82TUVa8dZEEdpsd5y9zPZawrYbd1+wjrh4qS0NstYV3zslWz  
4H+akABbelSSMcn7P3ujABuB5sA==

#### Cadena Original

|4831503912|4|F|Dec 1 2020 3:03PM|ALEFSJ/0154/2020|31|OILV6708287G8|ORTIZ LONGORIA VICTORIA|

